

Procurador General de la República no es de los altos funcionarios que gozan de fuero constitucional, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades que está en vigor. Transcribáse la acusación al C. Presidente de la República".

12

—El mismo C. Secretario (leyendo):

"2a. Comisión de Puntos Constitucionales.

"Honorables Asambleas:

"A la suscrita comisión de Puntos Constitucionales fué turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa que presenta el Ejecutivo Federal para adicionar el párrafo sexto del artículo 27 constitucional para establecer que tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expidan concesiones, sino que la explotación de esos productos se lleve a cabo por la nación en la forma que lo determine el estatuto reglamentario que con posterioridad se dicte.

"En concepto de esta Comisión y de acuerdo con la amplia exposición de motivos que a su iniciativa agrega el C. Presidente de la República, la reforma propuesta es una consecuencia lógica de las disposiciones dictadas a partir del 18 de marzo último en que se llevó a cabo la expropiación petrolera.

"Por consiguiente, haciendo suyos los conceptos expresados en la exposición de motivos mencionada, esta Comisión se permite someter a vuestra consideración el siguiente proyecto de ley que adiciona el párrafo sexto del artículo 27 constitucional:

"Artículo único. Se adiciona el párrafo sexto del artículo 27 constitucional, para quedar en los siguientes términos:

"Artículo 27.

"En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible, y sólo podrá hacerse concesiones por el Gobierno Federal a los particulares o sociedades civiles o comerciales constituidas conforme a las leyes mexicanas, con la condición de que se establezcan trabajos regulares para la explotación de los elementos de que se trata y se cumpla con los requisitos que prevengan las leyes. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, no se expedirán concesiones y la ley reglamentaria respectiva determinará la forma en que la nación llevará a cabo las explotaciones de esos productos".

"Sala de Comisiones de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

"México, D. F., a 26 de diciembre de 1938.—Alfonso Francisco Ramírez.—Fernando Amilpa".

Está a discusión el dictamen de la Comisión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal.

13

—El mismo C. Secretario (leyendo):

"Comisión de Crédito, Moneda e Instituciones de Crédito.

"Honorables Asambleas:

"A la Comisión de Crédito, Moneda e Instituciones de Crédito que suscribe, fué turnada para su estudio y dictamen la iniciativa de ampliaciones al Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal por la cantidad de \$ 3,363,134.05 que el C. Presidente de la República somete a consideración de esta H. Cámara.

"Por el estudio que hizo la Comisión de esta iniciativa se llegó al conocimiento que el Presupuesto del corriente año autorizó para obras nuevas relacionadas con el programa de Fomento Urbano, la suma de \$ 7,071,600.00; pero que fueron insuficientes ante el constante ensanchamiento de la ciudad y la necesidad de dotar a las poblaciones del Distrito Federal con los servicios de urbanización que requieren conforme a los postulados del Plan Sexenal, con este motivo el Ejecutivo Federal sometió a la consideración de esta misma Cámara de Diputados el 5 de agosto último unas ampliaciones para obras nuevas que consideró en la cantidad de \$ 2,811,069.51. No obstante estas obras ejecutadas por el Departamento del Distrito Federal y que se concluirán el 31 del presente mes, suman un total de \$ 12,980,622.82; que en comparación con el Presupuesto ya ampliado, arroja una diferencia de \$ 3,363,134.05, que representa el valor de todas aquellas obras ejecutadas y planeadas fuera del Presupuesto.

"Fué posible ejecutar obras fuera del Presupuesto que sobrepasaron los límites que normalmente marca el Plan Sexenal, la recaudación de fuertes sumas con motivo de la expedición de la ley para la liquidación de los rezagos fiscales de la Hacienda Pública del Distrito Federal, expedida por el Congreso de la Unión.

"Por lo anteriormente expuesto, y a fin de regularizar el Presupuesto del Departamento del Distrito Federal, los suscritos hacemos muestra en todas sus partes estas ampliaciones, que tenemos el honor de someter en la siguiente forma.

"Proyecto de decreto:

"Artículo único. Se amplían las partidas del Presupuesto de Egresos vigente del Departamento del Distrito Federal, que a continuación se citan, con las cantidades siguientes:

Partida	Subdivisión	Ampliaciones
"VII. 02. Oficina de Pavimentos.		
7330002	Obras nuevas.	
	1.—Para la pavimentación de calles y calzadas.	\$ 1,567,565.77
	3.—Para las obras de urbanización en la carretera México-Laredo.	962,887.97
7330102	Trabajos conforme a contrato.	
	Reconstrucción y bacheo de banquetas, calles, calzadas y caminos del D. F.	123,000.00

INFORMACION LEGISLATIVA SISTEMA DE



7350
7123
7330
7330
7350
7330
7330
7330
7330
7350
7720
7720
Está
No hab
serva j
—El
"Con
"Hon
"A l
rior qu
resolvi
reforma
la Rep
Cámara
"La
to esta
se solici
razones
jeto de
to legal
expedici
teger la
suscrib
1938
fiscal"

hizo la si-
1,000.00, que
a ha-
res-
mo

50,000.00
250,000.00
75,000.00
30,000.00
300,000.00
75,000.00
150,000.00
150,000.00
100,000.00
150,000.00
25,000.00
100,000.00
300,000.00
100,000.00
1,855,000.00

645,000.00
2,500,000.00

la distribu-
mente
las
emos
tidad
partida de
la irrigación
ficiente para
ón que tiene
vendrían a
a para todos
se viven en

adanos dipu-
primera ca-
semillas. Su
sos ríos, en
rder misera-
tés, sin nin-

urar que los
de trabajo
pues de ella
e hace luen-
os pocos en-
dario. Como
Estado de
sobran para
lación supe-
Al avocar-
beneficiados
ños
de
la
ños de
Estado.

Desde que se instaló la 37 Legislatura, he venido pugnando ante las autoridades respectivas para que se lleve a cabo un viejo proyecto de 25 años atrás, a efecto de que se construya un canal en la región de Bamoa que beneficiará a todos los habitantes de los municipios de Guasave, Mocorito, Angostura y Sinaloa. Para el efecto, el Gobierno del referido Estado y la Comisión Nacional de Irrigación, tienen firmado un contrato con el fin de sufragar los gastos por mitad, que sobrepasarán indudablemente a más de \$ 320,000.00. También he hecho gestiones para que otro viejo proyecto en el río de El Fuerte se lleve a feliz realización: se trata del canal de Teslla que convertirá a toda la región desértica comprendida entre los Estados de Sinaloa y Sonora en un nuevo California, y de paso beneficiará a todas o la mayoría de las comunidades agrarias ubicadas en la margen derecha del río mencionado. Además, he estado haciendo gestiones ante el señor Presidente de la República, la Secretaría de Agricultura y Fomento, la Comisión Nacional de Irrigación y la Secretaría de Acción Agraria del Partido de la Revolución Mexicana, a efecto de que con muy pequeña cantidad se lleve a cabo la construcción del canal de Camayeda que partirá del mismo río El Fuerte, pero ubicado ya en el Municipio de Ahome.

“Todos estos proyectos son de vital importancia para la economía del Estado y de la nación, máxime si se toma en cuenta que el Gobierno de la República acaba de entrar todas las tierras de la región a que me estoy refiriendo, a los ejidatarios, y si se deja trunca la acción al no proporcionárseles el líquido indispensable para hacerlas producir, los campesinos tendrían que reducir su producción esporanzados a levantar las cosechas de la temporada de lluvias, que en aquella región son muy escasas.

“Por lo expuesto, someto a la consideración de esa H. Asamblea, con la súplica de que se dispensen los trámites y se considere de obvia resolución por ser un asunto ya aprobado, para que pase a la Comisión de Presupuestos antes de que éstos sean aprobados, el siguiente acuerdo:

“Túrnese esta iniciativa a la H. Comisión de Presupuestos de esta Cámara, a fin de que se reforme la distribución ya asignada para la pequeña irrigación de los Estados de la República, como sigue:

Aguascalientes.	\$ 50,000.00	
Cochuila.	250,000.00	
Durango.	75,000.00	
Guerrero.	30,000.00	
Hidalgo.	300,000.00	
Guanajuato.	75,000.00	
Jalisco.	150,000.00	
Michoacán.	150,000.00	
México.	100,000.00	
Nuevo León.	150,000.00	
Querétaro.	25,000.00	
Sinaloa.	300,000.00	
Tabasco.	300,000.00	
Tamaulipas.	100,000.00	\$ 2,055,000.00

“Para destinarse a los Estados cuya aportación aún no se conoce, y obras imprevistas de la Comisión Nacional de Irrigación.
445,000.00
\$ 2,500,000.00

“Raúl I. Simancas.—Margarito Ramírez.—A. Velarde.—Tomás Palomino Rojas.—C. Aguirre.—R. Molina Betancourt.—Ricardo G. H. Sabon.—A. Ojeda y otras firmas”.—A la Comisión de Presupuestos y Cuenta.

21

—El mismo C. Secretario (leyendo):

“Honorable Asamblea:

“Como consecuencia del decreto aprobado por Vuestra Soberanía en esta sesión cronológica un impuesto sobre hilos para coser, se hace indispensable, para hacer efectivo dicho impuesto, adicionar la Ley de Ingresos de la Federación, en su parte relativa.

“En tal virtud, me permito someter a la consideración de la H. Asamblea el siguiente proyecto de decreto para el que solicito dispensa de todo trámite:

“Artículo único. Se adiciona el artículo 10. de la Ley de Ingresos de la Federación para el año de 1939 en la siguiente forma:

“Artículo 10. Durante el ejercicio fiscal de 1939 se causarán y recaudarán los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos siguientes:

“III. Impuestos a la Industria.

“VI. Hilos para coser.

“Salón de sesiones de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.—México, D. F., a 26 de diciembre de 1938.—Benigno Arredondo.

Se pregunta a la Asamblea si se considera este asunto de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Si no considera. Está a discusión. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal.

—El C. secretario Martino César: Se procede a recoger la votación nominal de los dictámenes reservados para su votación. Por la afirmativa.

—El C. secretario Molina J. Maximino: Por la negativa.
(Votación).

—El C. secretario Martino César: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la afirmativa?

—El C. secretario Molina J. Maximino: ¿Falta algún ciudadano diputado de votar por la negativa? Se procede a recoger la votación de la Mesa.
(Votación).

—El C. secretario Martino César: Por unanimidad de votos fueron aprobados los proyectos y dictámenes. Pasan al Senado y al Ejecutivo, respectivamente, para los efectos constitucionales.

INFORMACION LEGISLATIVA

